



### III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

#### JUNTA VECINAL DE HIGÓN

##### *Aprobación del Inventario de Bienes de la Junta Vecinal*

En sesión ordinaria celebrada el día 10 de octubre de 2014, se acordó aprobar el Inventario de Bienes de la Junta Vecinal de Higón, en virtud de lo dispuesto en los artículos 33 y siguientes del Real Decreto 1372/1986, de 13 de junio, por el que se aprueba el Reglamento de Bienes de las Entidades Locales y demás normativa que resulte de aplicación.

Por razones de seguridad jurídica se abre un plazo de información pública de veinte días hábiles a fin de que puedan presentar alegaciones los interesados, elevándose a definitivo de no interponerse ninguna reclamación.

El expediente se encuentra a disposición de los interesados en la Casa Concejo de la Junta Vecinal de Higón, donde podrá ser examinado.

En Higón, a 20 de octubre de 2014.

El Alcalde,  
Luis Ángel Montes López